



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 238 - 2013 / GOB.REG.HVCA / GGR

Huancavelica, 13 MAR 2013

VISTO: El Informe N° 026-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 627932-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, el Acta N° 024-2013/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Informe N° 298-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, el Memorándum N° 172-2013/GOB.REG.HVCA/GRRNyGMA, el Informe N° 11-2013/GOB.REG.HVCA/GRRNyGMA/CEPOAs, sobre aprobación del POA 2013 del Proyecto: "Mejoramiento de Praderas y Conservación de Suelos en Huaytará y Castrovirreyna - Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG.HVCA/PR, regula la elaboración del Estudio Definitivo de Proyectos, Actividades Productivas, Sociales e Institucionales. Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2011-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la citada Directiva, precisiones en el proceso metodológico de la formulación de expedientes técnicos y planes operativos, siendo de obligatorio cumplimiento para cada área usuaria;

Que, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, a través de la Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente, ha presentado el Plan Operativo Anual 2013 del Proyecto "Mejoramiento de Praderas y Conservación de Suelos en Huaytará y Castrovirreyna - Huancavelica", cuyo monto de inversión es de S/. 3'719,671.91 (Tres millones setecientos diecinueve mil seiscientos setenta y uno y 91/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de doce (12) meses (Enero-Diciembre 2013) y que tiene por objetivo disminuir el proceso acelerado de desertificación de los suelos de las praderas altoandinas en el ámbito de influencia de Pilpichaca (Huaytará) y Santa Ana (Castrovirreyna) - Huancavelica;

Que, el Plan Operativo Anual 2013 del citado proyecto, cuenta con el informe técnico (Informe N° 11-2013/GOB.REG.HVCA/GRRNyGMA/CEPOAs) elaborado por el Comité de Evaluación de Planes Operativos Anuales de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el mismo que previa revisión y evaluación, conforme a los fundamentos en él expuestos, ha emitido pronunciamiento favorable señalando que es coherente y consistente con los componentes, metas y objetivos que persigue el proyecto;

Que, el Proyecto "Mejoramiento de Praderas y Conservación de Suelos en Huaytará y Castrovirreyna - Huancavelica" se encuentra inscrito en el banco de proyectos con el código SNIP N° 70117, enmarcado dentro de los parámetros bajo los cuales fue otorgada la viabilidad del proyecto, por tanto su elaboración cumple con lo dispuesto en la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su modificatoria Ley N° 28802; la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; asimismo, cuenta con la aprobación de la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales del Gobierno Regional Huancavelica mediante Acta N° 024-2013/GOB.REG.HVCA/CEPOA, de fecha 25 de febrero del 2013, en tal sentido amerita su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente,





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 238 - 2013 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 13 MAR 2013

Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo Anual 2013 del proyecto “Mejoramiento de Praderas y Conservación de Suelos en Huaytará y Castrovirreyna - Huancavelica”, con un presupuesto de S/. 3’719,671.91 (Tres millones setecientos diecinueve mil seiscientos setenta y uno y 91/100 nuevos soles), documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente, velar por la ejecución de acuerdo a los objetivos y metas del POA del proyecto “Mejoramiento de Praderas y Conservación de Suelos en Huaytará y Castrovirreyna - Huancavelica”.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, efectuar el seguimiento y monitoreo del POA del proyecto “Mejoramiento de Praderas y Conservación de Suelos en Huaytará y Castrovirreyna - Huancavelica”, a fin de promover la adecuada participación de las instancias involucradas en su ejecución.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a la Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

